



Resolución de Decanato 371 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por contratación de servicio profesional para la instalación de una bacha de acero inoxidable para el Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 209/2026-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
12/06/2026

VISTO

La nota presentada por el Supervisor de Mantenimiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, T.S.M.I. Cristian URRICHE, el día 28 de mayo de 2026; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la contratación de servicio profesional para instalación de una bacha de acero inoxidable para el Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que se adjunta presupuesto de la firma "IVAN CONSTRUCCIONES", proveedor de la ciudad de Tartagal y único en dar respuesta a la solicitud de cotización.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que, motivo de la urgencia y prontitud para instalar la bacha y dejar en condiciones el comedor, se efectuó la contratación del servicio con la firma "IVAN CONSTRUCCIONES".

Que la Factura C N° 00010-00000003, del mencionado proveedor, se encuentra debidamente conformada por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$230.000,00), abonados a la firma "IVAN CONSTRUCCIONES" de Carrizo Iván Nicolás, CUIT N° 20-43335907-1, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Rivadavia 756 de la ciudad de Tartagal; en concepto de contratación de servicio profesional para instalación de una bacha de acero inoxidable para el Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

3.3.9 Otros n.e.p.: PESOS CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 (\$110.000,00); y 2.9.9 Otros n.e.p.: PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$120.000,00); a Fondos del Comedor Estudiantil de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondiente al ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Acuña B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.